



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

**OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
(ORI)
DE LA UNIVERSIDAD LIBRE**

**Circular – 04
Protocolo para pagos a profesores 3/02/2022**

Dirigido A: Jefes de unidades académicas, directores de programa, decanos, dirección financiera, posgrados

Por: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales e Institucionales – Oficinas de relaciones interinstitucionales

**Asunto: DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD PARA
MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PROFESORES EXTRANJEROS**

Estimados todos:

Me permito informar que, tras la revisión documental exigida por la dirección de auditoría de la universidad como control posterior, se observó la falta de documentación relevante a la hora de realizar pagos a profesores extranjeros en especial en requisiciones de 2020. Por lo tanto, ruego a ustedes que toda solicitud de **requisición para pago de profesores extranjeros** incluya la siguiente documentación anexa:

- Carta de invitación del decano o director, previamente autorizado por sus autoridades seccionales, con fecha de inicio y finalización de la estancia académica (advirtiéndole presentarla al oficial de migración).
- Copia de Pasaporte
- Hoja de vida o CV
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Información completa requerida para transferencias internacionales. (Ver formato)
- Acta de recibido del módulo o clase.
- En caso que el docente requiera visa, debe ser anexada (estancias mayores a 180 días, pagos superiores a 500 USD). Para apoyo de este trámite ingrese en <https://www.unilibre.edu.co/ori/index.php/movilidad/control-migratorio#>





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

Una vez la ORI seccional o nacional cuente con esa información junto con el formato de requisición, tras verificar la información dará visto bueno para el trámite y entregará en la requisición la

- Hoja de Reporte del Sistema de Información para el Registro de Extranjeros SIRE expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.
- Para expedir este reporte a migración debe entregar
- Copia del sello de migración en su pasaporte con el permiso de entrada para reporte migratorio
- Copia del seguro médico que cubra la estancia hasta por el período de viaje monto a cubrir USD 30.000

Rogamos tener en cuenta que la universidad puede estar expuesta sanciones por parte de las entidades que auditan y revisan este proceso en DIAN y Migración Colombia.

Quedamos atentos desde las Oficinas de Relaciones Interinstitucionales seccionales y desde la dirección nacional para apoyar este proceso.

Atentamente



MARIO ALEJANDRO LÓPEZ VIVEROS
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD LIBRE

c.c. Dr. Jorge Alarcón Niño Presidente, Dr. Fernando Dejanón Rodríguez Rector Nacional, Dra. Brigitte Ortega Auditora interna sede principal.

